

ACTA NRO 5. DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO –
PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE
GAS NATURAL CCGN DE 1-400 MW

ASUNTO: Quinta sesión del Comité Técnico del Proceso Público de Selección de Bloque de Ciclo Combinado.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día 22 de abril de 2026 en la sala de reuniones del Subsecretaría de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico, piso 8 del Ministerio de Ambiente y Energía - MAE, ubicado en las calles República del Salvador y Suecia; siendo las 8:30 am se reúnen los miembros del Comité Técnico (en adelante CT) designados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. MAE-VEER-2026-0002-AM del 4 de marzo de 2026.

Preside la sesión el Sr. Lenin Rumiñahui Haro Estrella, mismo que dispone a esta secretaría la constatación del quorum de mínimo 5 de los 6 miembros del CT, para que la sesión conste legalmente constituida de conformidad con el numeral 2.4. del anexo 2 del pliego del proceso público de selección; en ese sentido, se constata la presencia de los miembros, así:

Funcionario	Cargo	Asistencia
Lenin Rumiñahui Haro Estrella	Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable – MAE	Presente
Lorena Jasely Carrera Guaman	Subsecretaría de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE (S)	Presente
Miguel Ángel Vinueza Valencia	Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable (S)– MAE	Presente
Luis Miguel Salazar León	Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	Presente
Wilson Andrés Mejía Ponce	Director de Producción – CELEC EP	Presente
Luis Eduardo Simbaña Lincango	Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	Presente

Cabe indicar que con acción de personal Nro. DATH-2026-380 de 6 de abril de 2026 se autoriza la subrogación del Abg. Miguel Ángel Vinueza Valencia, al cargo de Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable del Ministerio de Ambiente y Energía desde el 6 de abril hasta el retorno del titular de conformidad con el memorando Nro. MAE-COGEAF-2026-0386-ME de 6 de abril 2026. Para el efecto y comparecencia el referido miembro ha suscrito el acuerdo de confidencialidad correspondiente.

De la misma forma con acción de personal Nro. DATH-2026-3389 de 13 de abril de 2026 se autoriza la subrogación de la Abg. Lorena Jasely Carrera Guaman, al cargo de Subsecretaría de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico del Ministerio de Ambiente y Energía, para fungir las funciones del cargo designado desde el 13 de abril de 2026 hasta el 27 de abril de 2026 de conformidad con el memorando Nro. MAE-VEER-2026-0216-ME y MAE-COGEAF-2026-0393-M3. Para el efecto y comparecencia en esta sesión se ha suscrito el acuerdo de confidencialidad correspondiente.

Comprobado el quórum de concurrencia de los miembros del CT, aceptan constituirse en sesión; para que, de conformidad con el numeral 2.4. del anexo 2 del pliego del proceso público de selección de ciclo combinado, se trate el siguiente orden del día:

1. ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Revisar el alcance del informe Nro. 001 elaborado el 20 de abril de 2026 por el Ing. Wilson Andrés Mejía Ponce Director de Producción – CELEC EP.
3. Abordar la información remitida por WATSILA a través del correo institucional.
4. Tratar con el Subcomité sobre el alcance al informe *“Informe Técnico Jurídico Financiero Análisis Observaciones Presentadas a la Comisión Técnica”*.
5. Otros puntos para tratar conforme propuesta de los miembros.

2. DESARROLLO:

- 2.1. El señor Lenín Rumiñahui Haro Estrella en su calidad de presidente del Comité Técnico declara legalmente instalada la sesión y manifiesta proceder de inmediato a resolver sobre los puntos del orden del día. Cabe indicar que se ha convocado a los miembros del Subcomité Técnico de Apoyo para que asistan a esta sesión para continuar con el orden del día 2, 3 y 4 que corresponde a la presentación del informe Nro. 001 de 20 abril de 2026, revisar el correo electrónico recibido por WATSILA; y, revisar conjuntamente con el Comité Técnico el alcance concluyente del *“Informe Técnico Jurídico Financiero Análisis Observaciones Presentadas a la Comisión Técnica”*.
- 2.2. El señor presidente del Comité Técnico expone el orden del día a tratar en esta sesión y consulta a cada miembro si existe algún otro punto a tratar que sea de

interés para mocionar en la sesión. En ese sentido, el Presidente del CT propone mocionar el orden del día propuesto (ver moción 1) para decisión de los miembros del CT; cabe indicar que en esta moción no participó el Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE, el Sr. Luis Eduardo Simbaña Lincango, por cuanto tuvo un inconveniente para ingresar a las instalaciones del MAE, sin embargo, se incorporó a la sesión siendo las 8:49 am de manera virtual y posteriormente de manera física.

- 2.3. Continuando con el orden del día, el Ing. Wilson Andrés Mejía Ponce en su calidad de Director de Producción – CELEC EP expone el contenido del Informe Nro. 001 elaborado el 20 de abril de 2026 y remitido al correo electrónico: bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec el 21 de abril de 2026 para conocimiento y revisión de los miembros del CT; adicionalmente con la debida autorización del presidente del CT se compartió el informe Nro. 001 elaborado por el Ing. Wilson Andrés Mejía Ponce para conocimiento de los miembros del Subcomité Técnico de Apoyo. La sesión se conforma con la exposición del autor que consiste en: Requisitos para acreditar experiencia de Consorcios, Tratamiento de la infraestructura necesaria en los puntos de conexión, Tecnologías de Ciclo Combinado que se puede ofertar; donde, concluye y recomienda: *“Con base en el análisis realizado, se pone en consideración del Comité Técnico, el presente informe; y recomienda acoger las conclusiones que constan en cada uno de los puntos analizados, de tal forma que este órgano colegiado actúe con base en sus facultades y deberes, especialmente aquellos que constan en los literales e); l); y, q) del ANEXO 2 “FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES DE LA AUTORIDAD CONCEDENTE, COMITÉ TÉCNICO Y SUBCOMITÉS DE APOYO E IMPUGNACIÓN A LAS DECISIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.”, solicitando finalmente a la Subcomisión Técnica, proceda con la actualización de los documentos referidos, considerando las modificaciones a la documentación sugeridas.”.*
- 2.4. El Director de Producción – CELEC EP mociona para decisión de los miembros del Comité Técnico que se acoja parcialmente la recomendación realizada en el informe Nro. 001 de 20 de abril de 2026; específicamente los numerales 3.1.1. y 3.1.2.; y que se amplie el *“Informe Técnico Jurídico Financiero Análisis Observaciones Presentadas a la Comisión Técnica”* elaborado por el Subcomité Técnico de Apoyo -reforzando este particular- el Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL, expone la propuesta de solicitar un nuevo informe al Subcomité Técnico de Apoyo que contemple y tome como insumo el informe Nro. 001 elaborado por el Ing. Wilson Andrés Mejía Ponce; para obtener un resultado que le permita tomar una decisión al CT. En ese contexto, los miembros del CT deciden proponer la moción así: *“Avocar conocimiento del*

Informe Nro. 001 elaborado el 20 de abril de 2026 y remitido al correo electrónico: bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec el 21 de abril de 2026 por el Director de Producción – CELEC EP; y, solicitar al Comité Técnico de Apoyo la ampliación del “Informe Técnico Jurídico Financiero Análisis Observaciones Presentadas a la Comisión Técnica” remitido al correo: bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec el 17 de abril de 2026; que contemple la recomendación sucinta de los puntos o documentos que deberían ser modificados en el pliego del PPS; y adicionalmente abarque el análisis del informe Nro. 001 elaborado el 20 de abril de 2026 por el Director de Producción – CELEC EP.”. Seguido, se procede a tomar votación por parte de secretaría del Comité Técnico. (Ver Moción 2).

- 2.5. Sobre el numeral 3 del orden del día los miembros del Comité Técnico y Subcomité Técnico de Apoyo abordan el contenido del correo enviado por WARTSILA a la dirección electrónica bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec el 21 de abril a las 6:35 pm, que manifiesta: *“Solicitamos se nos comparta la lógica en función de la proyección de precios de Gas (12 a 18 dólares por millón de BTU).”*; sobre este aspecto, los miembros del CT consideran que dicha consulta y pedido trata sobre información confidencial y delicada, puesto que es un input medular del modelo sombra, por lo que la respuesta debe ser enmarcada en ese sentido.
- 2.6. En el punto 4 del orden del día, se determina el alcance del informe emitido por el Subcomité Técnico de Apoyo, denominado *“Informe Técnico Jurídico Financiero Análisis Observaciones Presentadas a la Comisión Técnica”* remitido al correo: bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec el 17 de abril de 2026; y se concluye que debe contener recomendaciones sucintas y explícitas respecto a las posibles modificaciones específicas del pliego del PPS; adicionalmente, y para absolver la consulta de la máxima autoridad respecto a la línea de transmisión que estará asociada al proyecto y sobre las inversiones expuestas en el anexo 10C, el CT solicita al Subcomité Técnico de Apoyo que analice los pro y contras de la construcción e inversión de esta línea por parte del oferente que resulte adjudicatario; cuya inversión podría ser rembolsada por la empresa pública de transmisión competente y qué alternativas existen para nivelar la inversión en los tres puntos de conexión.
- 2.7. La presentación del alcance del informe emitido por el Subcomité Técnico de Apoyo, denominado *“Informe Técnico Jurídico Financiero Análisis Observaciones Presentadas a la Comisión Técnica”* deberá realizarse hasta el viernes 24 de abril de 2026, para ser tratado dentro del orden del día de la siguiente sesión del CT, a darse el lunes 27 de abril a las 15:00; previa revisión, aceptación u observaciones respecto al contenido de esta acta.

3. VOTACIONES

Sobre los temas mocionados en la sesión y plasmados en el desarrollo de esta acta (numeral 2); las votaciones de los miembros del Comité Técnico se realizaron de la siguiente manera:

Moción 1:

Conformidad respecto a la aprobación del orden del día planteado y aprobación de los puntos propuestos a tratar en la sesión.

Votación:

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	A favor
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A favor
Director de Producción – CELEC EP	A favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	-
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A favor

Decisión adoptada: Aprobado por unanimidad (5/6).

Nota: En esta decisión el Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE no pudo participar, por cuanto siendo las 8:49 am se incorporó a la sesión por los motivos expuestos en el numeral 2.2. de esta acta.

Moción 2:

Avocar conocimiento del Informe Nro. 001 elaborado el 20 de abril de 2026 y remitido al correo electrónico: bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec el 21 de abril de 2026 por el Director de Producción – CELEC EP; y, solicitar al Comité Técnico de Apoyo la ampliación del “Informe Técnico Jurídico Financiero Análisis Observaciones Presentadas a la Comisión Técnica” remitido al correo : bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec el 17 de abril de 2026; que contemple la recomendación sucinta de los puntos o documentos que deberían ser modificados en el pliego del PPS; y adicionalmente abarque el análisis del informe Nro. 001 elaborado el 20 de abril de 2026 por el Director de Producción – CELEC EP.

Votación:

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	A favor
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A favor
Director de Producción – CELEC EP	A favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	A favor
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A favor

Decisión adoptada: Aprobado por unanimidad (6/6).

4. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 am del día de hoy 22 de abril de 2026, el presidente concede un momento para la redacción de esta acta, hecho lo cual, procediéndose a leer el acta, la misma queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.6 del Anexo 2 del Pliego de Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW.

Se da por concluida la sesión del Comité Técnico. Los acuerdos, decisiones y votaciones adoptadas en la presente acta entrarán en vigor a partir de su suscripción. Para constancia de lo actuado, firman a conformidad los miembros del Comité Técnico del Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW:

Lorena Jasely Carrera Guaman – Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico (S) – MAE	Miguel Ángel Vinueza Valencia – Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable (S)– MAE



Luis Miguel Salazar León – Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	Wilson Andrés Mejía Ponce - Director de Producción – CELEC EP
Luis Eduardo Simbaña Lincango, Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	Lenin Haro Estrella Presidente del Comité Técnico
Ariana Narváez, secretaria de Comité Técnico	